

PROCESOS DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS

Objeto de la contratación	El contratista, en su calidad de Administradora de Riesgos Laborales (ARL) legalmente constituida y autorizada en Colombia, se obliga a afiliar, asesorar, acompañar y brindar servicios integrales en Seguridad y Salud en el Trabajo, orientados a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como al desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud, dirigidos a los empleados públicos, docentes, contratistas y estudiantes en práctica del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, que se vinculen al Sistema General de Riesgos Laborales.
Modalidad de contratación	Concurso de Méritos
Código UNSPSC	84131600: Seguros de vida, salud y accidentes

En atención al artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Tecnológico de Antioquia IU., en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

De conformidad con lo contemplado en el numeral 3, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 219 del D-L 019 de 2012), Ley 80 de 1993 (modificada por la Ley 1474 de 2011), Ley 1882 de 2018 y artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adelantar el proceso de selección a través de convocatoria pública, mediante el proceso de selección de Concurso de Méritos. Lo anterior, teniendo en cuenta que para seleccionar la Administradora de Riesgos Laborales del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, se efectuará con arreglo al artículo 24 de la Ley 1122 de 2007.

La presente contratación hace parte del proyecto “Oferta académica pertinente y de calidad” del Plan de Acción del Tecnológico de Antioquia para la presente vigencia, identificado con el código: 01010101 – 2026.

Código CPC: 71359 - Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Retos y oportunidades emergentes del mercado de seguros en Colombia

El sector asegurador colombiano se encuentra en un punto de inflexión fundamental hacia el año 2026, enfrentando un entorno de transformación técnica y operativa sin precedentes. Tras un 2025 marcado por ajustes en la rentabilidad y una fuerte dependencia de los resultados financieros, la industria se prepara para reequilibrar su gestión del riesgo en ramos estratégicos como el de Cumplimiento y Responsabilidad Civil. En este escenario, nosotros analizamos cómo la digitalización, la evolución regulatoria y la eficiencia técnica se convierten en los pilares que definirán la competitividad de las compañías en el mercado nacional.

COPIA CONTROLADA

El panorama del desempeño del sector asegurador hacia 2026

Al analizar el desempeño del sector asegurador, las proyecciones para 2026 sugieren una tasa de crecimiento anual compuesta del 6.5%. Este crecimiento, aunque moderado en comparación con periodos de post pandemia, refleja una resiliencia notable frente a la volatilidad económica y la incertidumbre fiscal. El mercado colombiano ha demostrado ser un terreno de alto potencial, con una variación real de primas que se mantiene por encima del Producto Interno Bruto (PIB).

Sin embargo, el crecimiento no será homogéneo. Mientras que los ramos de daños mantienen una expansión moderada, el 2026 exigirá una diversificación de portafolios y una mejora sustancial en la eficiencia técnica. Las aseguradoras deberán enfrentar una siniestralidad persistente en ramos específicos como Responsabilidad Civil y Cumplimiento, lo que obliga a reforzar los modelos de suscripción basados en datos y analítica predictiva. Si bien en algunas aseguradoras la utilidad de 2025 estuvo apalancada en los ingresos por inversiones, con rentabilidades cercanas al 9%, este no ha sido el enfoque de todas las compañías. En el caso de Nacional de Seguros, la estrategia ha estado históricamente basada en la utilidad técnica, un principio que cobra aún mayor relevancia en la actualidad ante la expectativa de tasas de interés a la baja.

Fuente: <https://nacionaldeseguros.com.co/noticias/retos-oportunidades-mercado-de-seguros/>

**Boletín técnico**
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
II trimestre de 2026^{Pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	
			Trimestral
			2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
			2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

2.1. Análisis de la Oferta

Para determinar una muestra de empresas para la prestación del servicio requerido por el Tecnológico de Antioquia I.U., se verificó el portal de información del SIREM y se pudo establecer que allí se reportan las actividades relacionadas con el código CIIU adoptada para Colombia (K6621) Actividades de agentes y corredores de seguros; encontrando, entre otras, las siguientes empresas como posibles proveedoras:

NIT	RAZON SOCIAL
800051086	BRAVO CORTES SAS -EN REORGANIZACION
800210590	JOSE LUIS NAVARRO MEJIA Y CIA SAS
810004700	LM ASEGURAMOS LTDA AGENCIA ASESORA DE SEGUROS CONSULTORES
811012274	RINCON SIERRA PROMOTORA BOLIVARIANA LTDA BIC
811017425	COASSIST LTDA
830034170	DISTRICARS SEGUROS LTDA
830041025	MILLENIUUM BROKER LTDA
830109678	jJAH COMPANY SERVICES SAS
860010499	ALFONSO ROZO Y CIA LTDA
860503459	JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS
890304882	ILA OCCIDENTAL LTDA
890803304	TORRES GUARIN Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS
890917657	AGENCIA DE SEGUROS ARANGO PAREJA Y CIA LIMITADA EN REORGANIZACION
900060570	ALIANZA COMERCIAL DE SEGUROS LTDA AGENCIA DE SEGUROS
900068666	QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA
900265778	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA
900382405	Vardi Agencia de Seguros Ltda
900400934	NACORA LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS
900407272	RAVE, AGENCIA DE SEGUROS LTDA,

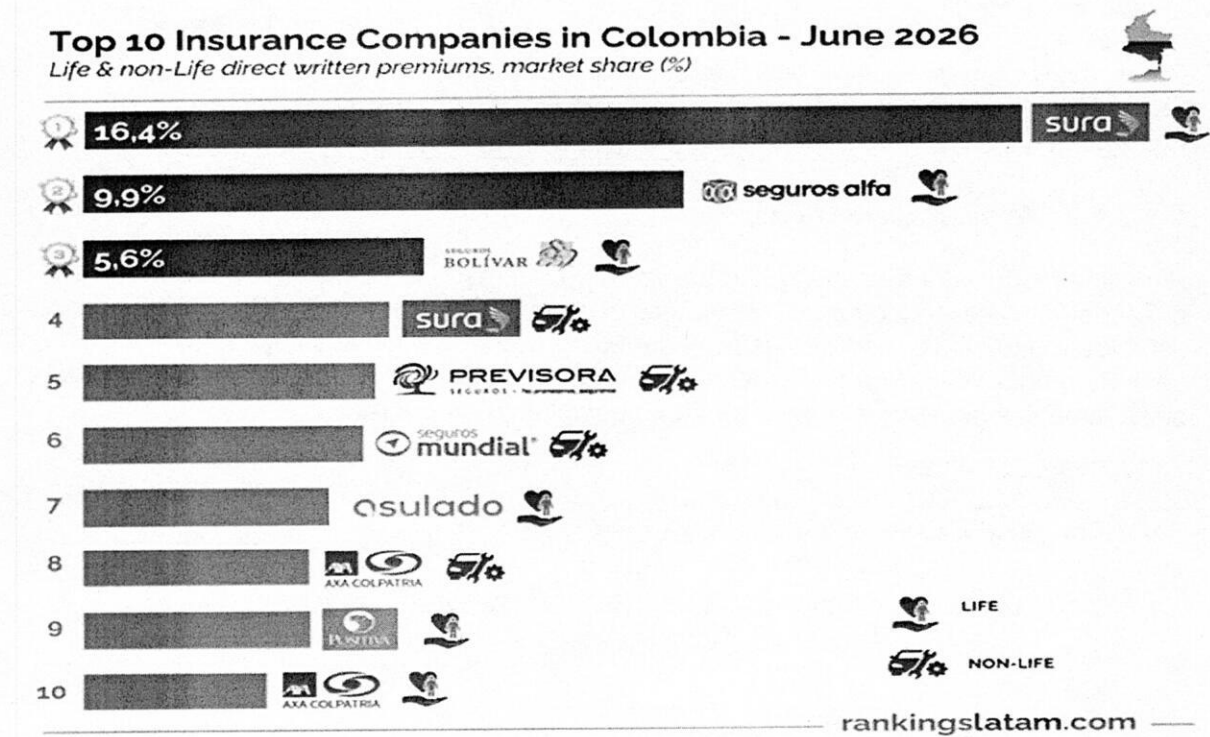
COPIA CONTROLADA

NIT	RAZON SOCIAL
860403819	INVERSIONES ALICANTEL SAINVERSIONES ALICANTEL SAINVERSIONES ALICANTEL SA
802004610	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CARIBE COLOMBIANO SA
860505494	VICTOR MANUEL LOPEZ Y CIA LTDA. ASESORES DE SEGUROS
891502661	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA
901186750	BAYPORT ASESORES LTDA

2.2. Análisis de la demanda

Mercado de seguros de Colombia: Principales aseguradoras - Clasificación de junio de 2026

El mercado asegurador colombiano registró una fuerte expansión hasta junio de 2026, con primas combinadas de seguros de vida y no vida que alcanzaron los 8.941 millones de dólares, en comparación con los 7.097 millones de dólares de junio de 2025. Esto representa un crecimiento nominal interanual del 26,0%, lo que indica un aumento significativo en el volumen de primas en todo el sector asegurador colombiano.



Medidas en moneda local, las primas totales ascendieron a 30,032 billones de COP en junio de 2026, frente a los 28,636 billones de COP del año anterior. El incremento nominal interanual fue del 4,9%, lo que proporciona una medida en moneda local de la evolución del mercado durante el primer semestre de 2026.

El mercado asegurador colombiano estaba compuesto por 49 aseguradoras competidoras, considerando por separado las entidades de seguros de vida y no vida. La competencia se mantuvo concentrada entre los grupos líderes, con SURAMERICANA VIDA a la cabeza con una cuota de mercado del 16,4%, seguida de ALFA VIDA con el 9,9% y BOLIVAR VIDA con el 5,6%. En conjunto, las tres aseguradoras líderes representaban el 31,9% del mercado.

El resto del top ten lo conformaron SURAMERICANA GENERALES, PREVISORA GENERALES, MUNDIAL GENERALES, ASULADO VIDA, AXA COLPATRIA GENERALES, POSITIVA VIDA y AXA COLPATRIA VIDA. El ranking ilustra la presencia

de especialistas tanto en seguros de vida como en seguros generales entre los principales competidores de seguros en Colombia y proporciona un punto de referencia para evaluar la estructura del mercado, la concentración y el posicionamiento competitivo a junio de 2026.

Fuente: <https://rankingslatam.com/en-co/blogs/industry-news/colombia-insurance-market-leading-insurers-june-2026-rankings>

2.3. Acuerdo Marco de Precios

De acuerdo con el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, en su Artículo 1, modificó el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 quedando así: **“Procedencia del Acuerdo Marco de Precios:** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente”.

Así mismo, en su Parágrafo Primero Numeral 2, literal a. describe que *“Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC (...) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental (.).”*

Para realizar la consolidación de la necesidad, la institución realizó las consultas enfocadas en los acuerdos marco de precios vigentes en la página de Colombia compra eficiente, a su vez siguiendo los lineamientos de acuerdo con lo estipulado en CCE- Circular 004 -2021, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

La Institución validó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, el día 07 de septiembre de 2026, (<https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=1>, evidenciando que no se encuentra publicado un Acuerdo Marco de Precio (AMP) relacionado con el servicio requerido para la presente contratación como se muestra a continuación:



Fuente:[https://www.colombiacompra.gov.co/?s=ARL&asp_active=1&p_asid=11&p_asp_data=1&termset\[portfolio-types\]\[\]=1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0&current_page_id=318](https://www.colombiacompra.gov.co/?s=ARL&asp_active=1&p_asid=11&p_asp_data=1&termset[portfolio-types][]=1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0&current_page_id=318)

Asi mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=1>) los catálogos publicados en las grandes superficies no cumplen con las necesidades del presente objeto de contratación en donde se consulta con el nombre “ARL” done no se evidencia la disponibilidad del servicio requerido, como se muestra a continuación:



ANÁLISIS DEL SECTOR
Concurso de Méritos

Código: FO-GBS-20
Versión: 03
Fecha de Aprobación:
Septiembre 3 de 2024
Página 6 de 10

COPIA CONTROLADA



Fuente:https://colombiacompra.couphost.com/user/home#search=ARL&scope_by=&browse_comm=&browse_comm_title=

De acuerdo con lo anterior, la Institución adelantará el proceso través de la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo contemplado en el numeral 3, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 219 del D-L 019 de 2012), Ley 80 de 1993 (modificada por la Ley 1474 de 2011), Ley 1882 de 2018 y artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

Bajo la observancia del principio de planeación se construyó, en conjunto con todas las áreas de la Institución Universitaria el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se calcularon o proyectaron las actividades a desarrollar durante la vigencia, por tanto, cada una de estas describieron las necesidades o requerimientos de bienes o servicios según lo planeado y que obedece a actividades que conlleven al desarrollo de estas y en pro de la mejora continua en cada uno de los procesos o procedimientos, tanto del ámbito misional como administrativo, es de tener en cuenta que esta última actúa de manera transversal a todos los programas de docencia, extensión, internacionalización e investigación; acciones de bienestar laboral, de formación integral del estudiante, fortalecimiento de relaciones institucionales con entidades públicas o privadas y acciones para la obtención y renovación de registros calificados y acreditaciones en alta calidad.

Para fijar el presupuesto oficial estimado en la presente contratación, se tomaron en cuenta diferentes variables que son relevantes para determinar la cantidad de recursos necesario. En este sentido, dado que el precio está limitado a los valores establecidos por la Ley, y así mismo la afiliación a la ARL es fluctuante, se realizó un análisis de acuerdo con la variación de los valores pagados por concepto de ARL, según el número de funcionarios que prestaron servicio al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, cada mes y por la vigencia del contrato durante el año 2026.

No obstante, para efectos de determinar una cuantía se realizó un análisis que corresponde al último valor anual pagado por la Institución Universitaria, de conformidad al siguiente promedio mensual de funcionarios y pagos surtidos por concepto de ARL en el último año:

COPIA CONTROLADA

PAGOS ARL 2025			
MES	TIPO PLANILLA	CANTIDAD PERSONAS	VALOR
ENERO	E	190	3.873.900
	K	26	2.576.600
	Y	63	11.575.100
FEBRERO	E	1.268	19.050.500
	K	1.205	44.055.100
	Y	53	10.792.500
MARZO	E	1.372	25.408.800
	K	1.207	44.253.300
	Y	68	12.541.600
ABRIL	E	1.406	24.969.100
	K	1.207	44.253.300
	Y	69	13.484.600
MAYO	E	1.392	26.060.400
	K	1.238	47.325.400
	Y	65	12.239.400
JUNIO	E	1.297	16.856.100
	K	1.235	47.028.100
	Y	80	10.257.300
JULIO	E	437	13.367.300
	K	48	4.756.800
	Y	83	14.492.200
AGOSTO	E	1.458	27.985.900
	K	2.466	81.328.600
	Y	90	17.026.900
SEPTIEMBRE	E	1.550	29.194.300
	K	2.513	83.056.700
	Y	103	19.911.600
OCTUBRE	E	1.565	29.118.800
	K	2.464	80.974.400
	Y	100	18.800.600
NOVIEMBRE	E	1.569	26.513.600
	K	2.464	80.974.400
	Y	108	20.991.900
DICIEMBRE	E	392	7.417.100
	K	24	2.378.400
	Y	107	20.498.000
TOTALES		30.982	\$995.388.600

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Tecnológico de Antioquia IU, está trabajando enfocado en los valores de la Autonomía Institucional, Calidad, Ética, Excelencia, Transparencia y Responsabilidad Social, para lograr una gestión eficiente y eficaz, tendiente a la formación de personas comprometidas con el desarrollo del departamento y del país.

A su vez, esta finalidad se encuentra fortalecida en el Plan de Desarrollo *"Inspirar el presente, transformar el futuro"*, el cual orienta al TdeA hacia un proceso de mejoramiento continuo e innovación, incorporando la neuroeducación como uno de sus enfoques pilares. Dicho enfoque busca integrar fundamentos de la neurociencia en los procesos y programas académicos, investigativos, administrativos, de extensión, de bienestar y de internacionalización, promoviendo el desarrollo de competencias cognitivas, emocionales y sociales con impacto en el área metropolitana, en las regiones del departamento y en los territorios del país donde la institución desarrolla su oferta educativa.

COPIA CONTROLADA

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

De acuerdo con lo manifestado en el presente estudio previo, el contratista debe acreditar no solo los requisitos exigidos por la Institución Universitaria, sino presentar en debida forma la propuesta del servicio requerido a fin de suplir la necesidad institucional, con el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas.

6. INDICADORES PARA EXIGIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los indicadores propuestos son los considerados por Colombia compra eficiente y los determinados por la entidad dado a la complejidad del proceso respectivo. Entre los cuales tenemos:

Nombre del indicador	Definición	Fórmula
Liquidez	Se utiliza para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.	$\frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corriente}}$
Endeudamiento	Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el apalancamiento financiero.	$\frac{\text{Pasivo Total} \times 100}{\text{Activo Total}}$
Patrimonio	Mide la capacidad de recursos propios del proponente, para cumplir con las obligaciones contractuales.	$\frac{\text{Activo total} - \text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Capital de Trabajo	Indica la capacidad de la empresa para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo.	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Total}}$
Razón de cobertura	La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gasto de intereses}}$
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Este indicador muestra la capacidad de eficiencia que tiene un proveedor para generar beneficios en su empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas.	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	Rendimiento operativo de la inversión en activos. Este indicador mide la capacidad que tiene un proponente de manejar sus activos fijos existentes mientras generan ganancias. Si la Rentabilidad sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente.	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$

Una vez analizados los indicadores de los procesos anteriores y del sector empresarial donde pertenecen los posibles proponentes, de acuerdo con el objeto contractual, y teniendo en cuenta el valor del proceso para la presente contratación; se opta por establecer los siguientes requisitos Financieros a exigir en el pliego de condiciones de la entidad así:

Indicador	Qué indica	Punto de Participación
Índice de Liquidez $\frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$	Capacidad de la empresa para cubrir pasivos a corto plazo. Por cada peso que tiene que cubrir en el corto plazo (pasivo corriente), con cuánto cuenta para cubrirlo (activo corriente).	≥ 4
Índice de Endeudamiento $\frac{\text{Pasivo Total} \times 100}{\text{Activo Total}}$	Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el apalancamiento financiero de la empresa.	$\leq 85\%$
Patrimonio Activo total - Pasivo total	Mide la capacidad de recursos propios del proponente	$\geq 200\%$ del valor del presupuesto.
Capital de Trabajo Activo corriente - Pasivo Corriente	Mide la capacidad de la empresa para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo	$\geq 100\%$ del valor del presupuesto.

COPIA CONTROLADA

Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional / Gasto de intereses	≥ 12
Capacidad de Organización Operacional		
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad operacional / Patrimonio)	≥ 48%
Rentabilidad del Activo	(Utilidad operacional / Activo Total)	≥ 6%

De acuerdo con lo anterior, la entidad ha determinado realizar el análisis del presente proceso de contratación de la siguiente manera

HISTÓRICO DE INDICADORES PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITO - ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)										
Año	Liquidez	Endeudamiento	Patrimonio	Capital de Trabajo	razón Cobertura de Intereses: UO/ Gasto Int	Rentabilidad Patrimonio: UO/Patr	Rentabilidad del Activo: UO/Act	Año Rup	CIIU 4.0/ UNSPSC	Presupuesto
2024	≥4	≤85%	≥ 200% Ppto	≥ 100% Ppto	≥12	≥48%	≥8%	2023	84131600	\$ 918.288.307
2026	≥4	≤85%	≥ 200% Ppto	≥ 100% Ppto	≥12	≥48%	≥6%	2025	84131600	\$ 995.388.600

Para el cálculo de los indicadores, se toma como referencia la información de la Superintendencia de Sociedades a través del SIREM como evaluación sectorial del proceso.

De acuerdo con la ley 2069 del 31 de diciembre 2020, en su artículo 33 **“promoción del acceso de las mipymes al mercado de compras públicas”** el cual modifica el artículo 12 de la ley 590 del 2000, en su numeral 1, estableciendo que *“Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación”*.

Por tal motivo la entidad tomando como base la información extraída del SIREM y de acuerdo con el decreto 957 del 05 de junio de 2019 artículo **2.2.1.13.2.2. “Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial”**, a continuación, se detalla la cantidad de empresas que cumplen con los requisitos exigidos en el estudio previo y pueden ser potenciales proveedoras, así como la composición de MIPYMES correspondiente:

Analizando los indicadores financieros, antes mencionados, se encontró lo siguiente:

Indicador	Punto de participación	Total empresas CIIU 6621	Empresas CIIU 6621 que cumplen indicador	MIPYMES	PROM. MIPYMES
Índice de Liquidez	≥4	24	8	7	88%
Índice de Endeudamiento	≤85%		22	18	82%
Patrimonio	≥200 % del Ppto		20	16	80%
Capital de Trabajo	≥100 % del Ppto		20	16	80%
Razón de Cobertura	≥12		19	17	89%
Rentabilidad del Patrimonio	≥48%		19	15	79%
Rentabilidad del Activo	≥6%		17	13	76%
					82%

7. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL

La presente contratación está cobijada por Acuerdos Comerciales o Trato Nacional vigente para el Estado Colombiano, toda vez que Tecnológico de Antioquia I.U. como establecimiento público de educación superior del orden departamental está incluida en la lista de entidades públicas que les cobija el cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales, acorde con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, de acuerdo con la siguiente tabla:



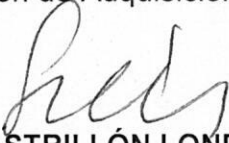
ANÁLISIS DEL SECTOR
Concurso de Méritos

Código: FO-GBS-20
Versión: 03
Fecha de Aprobación:
Septiembre 3 de 2024
Página 10 de 10

COPIA CONTROLADA

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala				
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	NO	NO
Decisión 439		SI	N/A	N/A	SI


JESUS ALONSO BOLAÑOS HENAO
P.U. Coordinación de Adquisición y Bienes


LUZ ASTRID CASTRILLÓN LONDOÑO
P.U. Coordinación Gestión Humana